



BASES Y CONVOCATORIA
FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL, VIDEO-PERIODISMO Y DERECHOS
HUMANOS ARTÍCULO 31
EDICIÓN 2019

(5, 6 y 7 Abril / Cineteca Matadero Madrid)

Médicos del Mundo Madrid y la dirección del presente festival, en su compromiso con la defensa de los derechos humanos, la libertad de expresión y el lenguaje audiovisual como vehículo de denuncia, convocan la VII edición del Festival de Cine Documental, Videoperiodismo y Derechos Humanos "Artículo 31", que se regirá de acuerdo a las siguientes bases de participación:

1.- PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

1.1) Podrán participar las películas realizadas a partir del 1 de enero de 2017, nacionales o internacionales, que cumplan con el **requisito indispensable de abordar alguna de las temáticas referidas o relacionadas con la vulneración de los derechos humanos** recogidos en los 30 artículos básicos de la Declaración Universal de los **Derechos Humanos**.

1.2) Los trabajos deberán presentarse en las siguientes categorías,

- **CORTOMETRAJE DOCUMENTAL,**
- **TRABAJOS DE VIDEO-PERIODISMO,**
- **CORTOMETRAJE DE FICCIÓN,**
- **CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DE JÓVENES REALIZADORES/AS Y NOVELES.**

1.3) La **duración máxima permitida será de 30 minutos**. Cualquier obra que exceda los 30 minutos será excluida del proceso de selección.

1.4) Las obras deberán presentarse **con sonido en castellano o subtituladas en este idioma**. Cualquier obra registrada sin subtítulos en castellano cuyo audio no sea en castellano será excluida del proceso de selección.

1.5) Podrán participar obras originalmente realizadas en cualquier formato audiovisual.

1.6) No podrán participar películas o videos patrocinados por empresas comerciales que resulten ser, por su contenido, vehículos de publicidad de las mismas.

1.7) El plazo de presentación de las obras comenzará el día **5 de noviembre de 2018 y finalizará el 4 de febrero de 2019 inclusive**. El responsable de los derechos de la obra deberá comunicar al Festival su deseo de participar, realizando los trámites que se especifican a través de la plataforma de inscripción on-line: <http://www.clickforfestivals.com>.

De manera excepcional también podrán inscribirse los cortometrajes a través del correo a31direccion@medicosdelmundo.org. Para ello, junto con el archivo definitivo del cortometraje será necesario presentar una ficha en la que aparezca la siguiente documentación:

- Título del cortometraje.
- Sinopsis.
- Género.
- Duración.
- Idioma (original y subtítulos).
- Formato de grabación.
- Año.
- Lugar.
- Nombres y cargos de todo el equipo técnico y artístico.
- Datos del director/a o representante del cortometraje (nombre, dirección, teléfono, e-mail).

2.- SELECCIÓN

2.1) Todas las obras presentadas a preselección serán consideradas por un Comité de Selección integrado por especialistas en medios audiovisuales y en la temática del festival. Las obras serán seleccionadas de acuerdo a los valores que exhiban en los aspectos técnicos y narrativos, y en la defensa de los valores enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se dará prioridad a aquellas obras que sean más vigentes por abordar temas de actualidad.

2.2) El Comité de Selección se reserva el derecho de elegir las películas a programar en el Festival y *de ubicar a las mismas en las secciones que considere oportuno*.

2.3) Los autores de las obras seleccionadas serán notificados antes del 1 de marzo de 2019. El listado completo de las películas seleccionadas se publicará en la página web del Festival y a través de las redes sociales:
twitter.com/mdm_madrid @MdM_Madrid #Articulo31
facebook.com/medicosdelmundomadrid
www.articulo31.medicosdelmundo.org

2.4) La lengua oficial del Festival es el castellano. Para las películas con audio en otros idiomas **solo se aceptarán archivos de proyección con subtítulos en castellano.**

2.5) Los realizadores de las obras seleccionadas autorizarán el uso de tres minutos de sus obras, tráiler, recreación de diálogos, transcripción de textos y difusión de imágenes para el uso promocional del Festival. Éste podrá ser realizado en salas cinematográficas, emisiones televisivas o radiales, medios gráficos, en el sitio web del Festival u otros, tanto durante el Festival como en ocasión de muestras o eventos posteriores organizados por Médicos del Mundo o por la dirección del Festival.

2.6) Las películas premiadas y seleccionadas podrán ser incluidas en ciclos itinerantes organizados por Médicos del Mundo o la Dirección del Festival dentro del territorio del Estado Español, o por entidades públicas con las que colabore o convenie esta entidad, de los que se informará de manera detallada y con anterioridad a los realizadores/productores. En el caso de muestras internacionales, la propuesta de programación será limitada a la autorización explícita de los realizadores.

2.7) Una vez seleccionadas, las películas no podrán ser retiradas de la programación del Festival.

2.8) El Comité de Selección del Festival no está obligado a ver películas inscritas fuera de plazo.

2.8) El Festival podrá programar hasta dos (2) proyecciones durante el Festival de cada película seleccionada, más una de prensa.

3.- COMPETENCIAS, JURADOS Y PREMIOS

3.1) El Festival consta de una **Sección Oficial a competición con las siguientes categorías:**

- **Premio Artículo 31 al Mejor Cortometraje Documental.** Podrán presentarse los cortometrajes de género documental que cumplan con los requisitos enunciados en los puntos anteriores.
- **Premio Desalambre de Video-periodismo.** Noticias, reportajes, crónicas o entrevistas en formato audiovisual, realizado para medios de comunicación, que retraten hechos de actualidad referidos a la defensa de los derechos humanos y/o a la denuncia de la vulneración de los mismos.
- **Premio Artículo 31 al Mejor Cortometraje de Ficción.** Podrán presentarse los cortometrajes de ficción que respondan a los requisitos enunciados en los puntos anteriores.
- **Premio Artículo 31 al Mejor Cortometraje Documental de Jóvenes Realizadores/as y Noveles.** El Premio Artículo 31 al Mejor Cortometraje Documental de Jóvenes Realizadores/as y Noveles pretende impulsar la trayectoria de aquellos cineastas en proceso de formación o iniciando su trayectoria profesional. Podrán presentarse aquellas películas realizadas por directoras y directores nacidos a partir de 1990, u óperas primas realizadas por directoras y directores noveles.

3.2) El Jurado, cuya composición será anunciada antes del 1 de marzo de 2019, estará compuesto por un mínimo de 4 profesionales del cine y los derechos humanos.

3.3) No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas a competición.

3.4) El Jurado Oficial otorgará los siguientes premios:

1. **"Premio Artículo 31 al Mejor Cortometraje Documental de la Sección Oficial".**
2. **"Premio Desalambre de Video-Periodismo al Mejor Trabajo de Video-Periodismo en Defensa de los Derechos Humanos"** en colaboración con Eldiario.es.
3. **"Premio Artículo 31 al Mejor Cortometraje de Ficción de la Sección Oficial".**
4. **"Premio Derecho a la Salud al Mejor Documental Relacionado con el Derecho a la Salud".**

5. **"Premio del Público"**, votado por los asistentes al festival de entre todos los trabajos a concurso entre todas las secciones.
6. **"Premio Artículo 31 al Mejor Cortometraje Documental de Jóvenes Realizadores/as y Noveles"**.

3.5) El Jurado podrá otorgar **hasta tres Menciones Especiales** para aquellos documentales con mejor contenido en Defensa de los Derechos Humanos o con aspectos técnicos muy destacados.

3.6) Los votos del Jurado serán secretos y se buscará la unanimidad en las decisiones. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los Premios.

La entidad de los premios será anunciada al principio del festival. Cualquier conflicto (de organización o de funcionamiento) no previsto en las presentes bases y condiciones, será resuelto por la organización del Festival. La dirección del Festival se reserva el derecho a dejar desierto cualquier premio del festival.

3.7) Además de las Competencias Oficiales arriba mencionadas, el Festival puede organizar uno o más Concursos Paralelos, eligiendo para ellos los nombres, temáticas, premios y Jurados que considere oportunos.

4 - ENVÍOS Y DEVOLUCIONES

4.1) **El Festival no aceptará inscripciones que no se realicen a través de la plataforma online <http://www.clickforfestivals.com> o de su correo a31direccion@medicosdelmundo.org**, ni envíos que incurran en costos de tasas, impuestos u otros cargos. Las copias y materiales recibidos quedarán a disposición del archivo del Festival, preservado cuidadosamente para consulta y utilización con fines educativos y culturales.

4.2) Si fuera requerida una copia de proyección diferente por baja calidad del archivo digital, el coste del envío correrá a cargo del participante, siendo devueltas únicamente bajo expresa petición por escrito (email), precisando el destino y la fecha de devolución (distribuidoras, productoras, otros festivales, etc.). Los gastos de devolución de las mismas son a cargo del Festival, excluyendo cualquier costo adicional por impuestos aduaneros o de otro tipo en el país de retorno.



4.3) El Festival no cubrirá ningún costo por daños o desgaste de las copias propios del uso durante las proyecciones de una película.

5.- CATÁLOGO, PRENSA, PROMOCIÓN

5.1) Los participantes autorizan al Festival a utilizar material correspondiente a sus películas para la promoción y difusión, según lo especificado en el punto 2.4.

5.2) Se solicita a los responsables de las películas seleccionadas a través de la plataforma online del festival, el envío de material gráfico, posters y material de archivo sobre las obras para que puedan ser exhibidos en las salas de proyección, proporcionado a la prensa o incorporado a las muestras paralelas.

5.3) Los responsables de las películas seleccionadas para alguna de las Competencias se comprometen a incluir en todo su material de prensa y publicidad la frase "Selección Oficial Artículo 31 Film Festival" o bien el logo del Festival.

Los responsables de las películas que obtengan premios en alguna de las Competencias se comprometen a mencionarlo en todo su material de prensa y publicidad e incluir en la misma el logo del Festival. Para tales fines el logo será proporcionado por la Organización del Festival.

5.4) Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

6.- LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL Y DERECHOS HUMANOS ARTÍCULO 31 IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES Y CONDICIONES. CUALQUIER EXCEPCIÓN, DUDA O CONFLICTO, SERÁ EVALUADA Y RESUELTA POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL. DE LA MISMA MANERA, EL FESTIVAL SE RESERVA EL DERECHO DE CAMBIAR EL CONTENIDO DE DICHAS BASES SI ASÍ FUERA CONTEMPLADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA.